

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión:1
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 1 de 1

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el oficio con radicado E2019011680.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA (E)

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido ____

No hay quien reciba la comunicación. ____

Cambio de domicilio ____

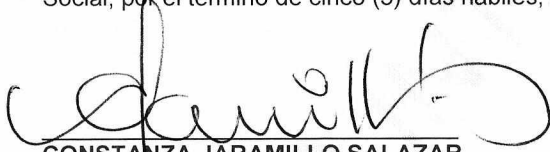
Otro, X "Rehusado"

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta dada al oficio con radicado E2019011680.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

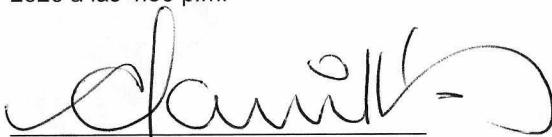
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy catorce (14) de enero de 2020 a las 7:00 a.m.



CONSTANZA JARAMILLO SALAZAR
Subdirectora para la Familia (E)

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy veinte (20) de enero de 2020 a las 4:30 p.m.



CONSTANZA JARAMILLO SALAZAR
Subdirectora para la Familia (E)

Proyectó: Deisy Rojas Mora - Contratista- Abogada - Subdirección para la Familia. Deisy Rojas

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

le Familia ubicadas en la Ciudad de Bogotá, como área encarnada de dignidad
istos Despachos(11

perativa de

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 11611387

Fecha Pre-Admisión: 02/04/2019 08:22:31



YG223452636C0

1111
542

Valores	Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 Referencia: S2019029037 Ciudad: BOGOTA D.C.		NIT/C.C.T.I: 899999061 Teléfono: Depto: BOGOTA D.C.		Código Postal: 110311408 Código Operativo: 1111757	
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías Dirección: CL 51 SUR 7 76 PS 5 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Postal: 110621747 Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111542	
	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	Dice Contener: edificio		Observaciones del cliente: SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA		RECHUSADO PO REGISTRO CON RESOLUCION	
	Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel: Hora:		
		☒ Rehusado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada		☐ C1 ☐ C2 ☐ N1 ☐ N2 ☐ FA ☐ AC ☐ FM		Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor	
		Fecha de entrega:		Distribuidor:		Gestión de entrega:	
		03 ABR 2019		ACC-79.765.000		1er 2do	



11117571111542YG223452636C0

Principal Formato 01 Colombia Dimensional 75 x 35 x 55 mm / peso: 4,72 gms en Línea Nacional 01 8000 11 219 / Tel. contacto (57) 4777005. Más Telemático. Tar de correo 001900 del 20. Se maneja de 2019. Año 2019. Base Mensuaria Fija 001903 de 9. Se maneja de 2019.

9029037
3-29 08:17:56
DIS.12450
1901168

1111
757
UAC.CENTRO
CENTRO A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

RAD:S2019029037
Fecha: 2019-03-29 08:17:56
Codigo Dep: SDIS.12450



Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA
Destino: Juzgado Cuarto Penal Municipal con
Asunto: Respuesta oficio con radicado E201901168
Fol: Anexos.

Ciudad:BOGOTÁ D.C.

Departamento:BOGOTÁ D.C.

Código Postal:110311408

Envío:YG223452636CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
Juzgado Cuarto Penal Municipal con
Función de Control de Ga

Dirección:CL 51 SUR 7 76 PS 5

Ciudad:BOGOTÁ D.C.

Departamento:BOGOTÁ D.C.

Código Postal:110621747

Fecha Pre-Admisión:
02/04/2019 08:22:31

Código 12450

Bogotá D.C. 29 de marzo de 2019

Doctor

ALMER ANTONIO DUARTE MEJÍA

Secretario Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías

51 Sur No 7 -76, piso 5 barrio Molinos

Ciudad Bolívar

Código Postal: 110621

Teléfono: 7604153

Bogotá D.C.

Referencia: Radiación 11-001-60-00015-2019-01327

Número interno: 343778

Delito: Violencia Intrafamiliar

Asunto: Respuesta oficio con radicado E2019011680

Respetado Doctor:

Esta Subdirección recibió, el oficio del asunto, mediante el cual ese Despacho Judicial señala: "(...)Atendiendo lo ordenado por este despacho en audiencia preliminar de la fecha, a favor de **LINDA LORENA GERENA Y su menor hija impuso medidas de protección a favor de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1257 de 2008, artículo 17 literales A, B, y F las cuales debe cumplir el señor YOSEPH FRANSUA NAVAS MONTENEGRO C.C.No. 1.001.278.020 de Bogotá D.C...**".

Es de señalar, que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 607 de 2007 la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Familia, tiene a su cargo las Comisarias de Familia ubicadas en la Ciudad de Bogotá, como área encargada de dirigir la gestión administrativa y operativa de estos Despachos[1].

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia", las Comisarias de Familia son entidades distritales o municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya misión es la de: "prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley".

Por su parte, el inciso 3 del artículo 7 del Decreto 4840 de 2007, artículo compilado en el artículo 2.2.4.9.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015, dispone que la competencia de los(las) Comisarios(as) de Familia es la de: "prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y demás miembros de la familia, en las circunstancias de maltrato infantil, amenaza o vulneración de derechos suscitadas en el contexto de la violencia intrafamiliar".

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

En atención a las medidas de protección adoptadas por el Despacho Judicial a favor de la Señora Linda Lorena Gerena y de su menor hija, por el delito de violencia intrafamiliar, es de señalar, que el inciso segundo del artículo 2 del Decreto 4799 de 2011, establece:

"Cuando los casos lleguen a la Fiscalía General de la Nación por el delito de violencia intrafamiliar, el Fiscal o la víctima solicitarán al Juez de Control de Garantías la imposición de las medidas de protección que garanticen su seguridad y el respeto a su intimidad de conformidad con los artículos 11 y 134 de la ley 906 de 2004, contemplando incluso las medidas de protección provisionales señaladas en el artículo 17 de la Ley 1257 de 2008. Una vez proferida la medida provisional por el Juez de Control de Garantías, en cuaderno separado a la actuación penal, remitirá las diligencias a la Comisaría de Familia, Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal para que se continúe con el procedimiento en la forma y términos señalados en la Ley 575 de 2000 y en el presente Decreto, o las normas que los modifiquen o adicionen".

Conforme a lo anterior, y en cuanto a la medida de protección adoptada por el Despacho Judicial: "Acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico en la Comisaría de Familia o Alcaldía Local de Rafael Uribe", la competencia para realizar el tratamiento reeducativo y terapéutico radica en el sector salud, quien a través del Sistema General de Salud y los Planes de beneficio contempla la atención integral en salud mental, especialmente a población vulnerable, entre ellas las víctimas de violencia intrafamiliar; por lo que esta atención debe ser garantizada por el EPS a la cual se encuentran afiliados la Señora Linda Lorena Gerena, su menor hija y el Señor Yoseph Fransua Navas Montenegro, tratamiento que de igual manera puede ser realizado por las IPS ya sean públicas o privadas.

De esta manera la Subdirección para la Familia brinda respuesta al oficio del asunto, y manifiesta su disposición para continuar trabajando por una Bogotá Mejor para Todos.

Cordialmente,

MARÍA ANDREA SILVA MARTÍNEZ
Subdirectora para la Familia

Con copia: Señores(as) Complejo Judicial de Paloquemao, KR 28 A 18 A 67, Código Postal: 111411, Bogotá D.C.

Proyectó: Deisy Rojas Mora, Contratista – Subdirección para la Familia. *Deisy Rojas*

[1] Literal d), Artículo 26, Decreto 607 de 2007.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS